

**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD  
“SOCIEDAD DE DESARROLLO DE NAVARRA, S.L.” CELEBRADA EL DÍA 18 DE  
ABRIL DE 2024**

Asistentes:

Presidente:

D. Mikel Irujo Amezaga.

Vocales:

D. Iñigo Arruti Torre

D. José Manuel Arlabán Esparza

Dña. Ana Goyen Pérez

D. Miguel José Ugalde Barbería, en su propio nombre y en representación de Dña. Sandra Cavero Brújula.

D. Eduardo Urrestarazu Fernández (por videoconferencia)

D. Bernardo Ciriza Pérez (por videoconferencia)

En Pamplona, siendo las dieciocho horas del día dieciocho de abril de dos mil veinticuatro, se reúnen en la sala de reuniones del departamento de Desarrollo Económico, sita en Pamplona, Parque Tomás Caballero, los miembros del consejo de administración al margen citados bajo la presidencia de D. Mikel Irujo Amezaga, y actuando como secretario no consejero D. Jorge Aleixandre Micheo.

Asiste el director gerente de la Sociedad, D. Ignacio Miguel Larraya Garayalde, el director general de Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L. (CPEN), D. Francisco Fernández Nistal y D. José María Montes Ros, director de inversiones de la Sociedad.

Se declara abierta la presente reunión del consejo de administración de la sociedad, disponiendo el Sr. Presidente, con carácter previo al estudio de los asuntos que componen el orden del día, y estando todas las personas administradoras, presentes o representadas, que se informe sobre la situación del apoyo financiero a Sunsundegui.

El Sr. Montes informa que el Gobierno de Navarra, en su sesión de 21 de febrero de 2024, acordó autorizar a Sodena, con carácter global, la concesión de préstamos hasta 7.000.000 euros en el ejercicio 2024, disponiendo, entre otras, las siguientes condiciones:

- *Se realizará un análisis de las posibles garantías a aportar, buscando siempre el máximo de garantías posibles. En caso de que las garantías aportadas por el beneficiario del préstamo no superen el 50% del importe del préstamo concedido, se deberá realizar un informe que justifique de manera objetiva la imposibilidad de conseguir garantías mayores.*
- *Las actas del Consejo de Administración respecto a la aprobación de operaciones que no cuenten con garantías que cubran la totalidad del riesgo y aseguren de manera efectiva su reembolso, deberán hacer constar expresamente el riesgo financiero asumido en los fondos públicos, entendiendo éste como la probabilidad de no recuperar los importes referidos en la operación. A tal efecto, las propuestas que se sometan a la aprobación del Consejo deberán incluir un análisis fundamentado del riesgo financiero asumido.*

A continuación, el Sr. Montes expone la propuesta de informe elaborada para dar cumplimiento a las obligaciones.

Se debate sobre el sentido de las condiciones que se recogen en el citado acuerdo de Gobierno de Navarra, teniendo en cuenta la actividad de la Sociedad y la dificultad de fijar un riesgo financiero en una operación de préstamo como la acordada en favor de Sunsudegui, en la sesión del consejo de administración de 25 de noviembre de 2023 y ratificada en la sesión de 15 de abril de 2024.

Tras ello, las personas presentes, de forma unánime, realizan una serie de consideraciones en el contenido del informe, procediendo el Sr. Montes a su modificación y envío al Gobierno de Navarra, para recabar la autorización a la formalización del préstamo de 6.000.000 euros con Sunsudegui, en cumplimiento de la Ley Foral 13/2007, de Hacienda Pública de Navarra.

## 1. SITUACIÓN ACTUAL DYNAMOBEL.

El sr. Presidente y el sr. Montes informan sobre la situación actual de Dynamobel.

La Sra. Goyen y el Sr. Urrestarazu advierten de la necesidad de tener información sobre la cartera de clientes y el cierre a marzo de 2024. El Sr. Gerente, tras recabar la información en ese mismo instante, da detalles de la cartera de clientes global.

El sr. Presidente indica que la operación, en el caso de ser aprobada por parte del consejo de administración, se trasladará al Gobierno de Navarra y al Parlamento para recabar sus autorizaciones.

Tras ello, y teniendo en cuenta la documentación remitida junto con la convocatoria, los presentes, de forma unánime, adoptan el siguiente **ACUERDO**:

1º. Aprobar el apoyo adicional a Dynamobel mediante la aportación al capital social de dos millones de euros (2.000.000 €) por parte de Sodena.

2º. Aprobar un segundo apoyo adicional a Dynamobel mediante el otorgamiento por parte de Sodena de un aval por importe de hasta dos millones de euros (2.000.000 €), sujeto a la condición de que la empresa Dynamobel cumpla el plan de negocio presentado y remitido junto con la convocatoria, extremo que será objeto de valoración por parte del consejo de administración a fecha 31 de julio de 2024, con fijación de las condiciones que se consideren por parte del mismo en dicho momento.

3º. Incorporar en los documentos a firmar con Dynamobel lo reflejado en el informe remitido en relación a la disposición del pool bancario a admitir la operación que afecta a los inmuebles en los que lleva a la actividad Dynamobel.

4º. Requerir al Gobierno de Navarra y al Parlamento de Navarra las autorizaciones de la operación.

## **2. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Ninguna de las personas asistentes efectúa ruego o pregunta alguna.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que firma el Sr. presidente conmigo, el secretario que certifico, y es aprobada por todas las personas presentes.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO NO CONSEJERO